

LA CISTERNA, 05 ABR. 2013

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 03 de abril de 2013, otorgó a doña Francia Jauregui Quezada, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** a doña **FRANCIA ANDREA JAUREGUI QUEZADA**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Danilo Passi Jáuregui	Simple	01-10-2012	12-03-1994	30-09-2013

2° **ESTABLECESE** que doña Francia Jauregui, quedará con una cargas autorizadas, en el tramo cuatro de asignación familiar, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"